

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Entrega de informe de seguimiento del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos en régimen AMERB

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Permite ingresar un informe elaborado por una institución ejecutora (consultor), que incluya todos los aspectos establecidos por el [artículo 17º](#) del reglamento AMERB.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficina de Subpesca** o en las **direcciones zonales de pesca**.

¿A quién está dirigido?

A organizaciones de pescadores artesanales que se encuentren ejecutando un plan de manejo y explotación de recursos bentónicos en el AMERB en cuestión.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Un informe con los contenidos requeridos, incluyendo los archivos digitales de respaldo del documento y de los datos recolectados, elaborado por una institución ejecutora (consultor) incorporada en la [nómina de la Subsecretaría](#).

Revise el [manual de usuario](#).

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Subpesca, ingrese con su [ClaveÚnica](#) y siga las instrucciones de activación.
4. Ingrese su solicitud.
5. Como resultado del trámite, habrá entregado el informe de seguimiento del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos en régimen AMERB.

Importante:

- Antes de iniciar el trámite, verifique que la institución ejecutora (consultor) que elaboró el informe de seguimiento se encuentre registrada en la [nómina de la Subsecretaría](#).
- La persona natural que ingrese la solicitud debe estar autorizada por la institución ejecutora contratada por la organización de pescadores interesada. En aquellos casos en que la habilitación no sea posible, deberá presentar un poder notarial donde la institución ejecutora lo autorice.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en [Bellavista 168, piso 16, Valparaíso](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - [Las direcciones zonales de pesca](#).
3. Entregue los documentos señalados.
4. Como resultado del trámite, habrá entregado el informe de seguimiento del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos en régimen AMERB.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/97826-entrega-de-informe-de-seguimiento-del-plan-de-manejo-y-explotacion-de-recursos-bentonicos-en-regimen-amerb>